



## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### ÍTACAS S.A.S.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012<sup>1</sup> y su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y a las demás disposiciones que las modifiquen, la sociedad ÍTACAS S.A.S., en adelante ÍTACAS adopta la presente política para el tratamiento en materia de protección de Datos Personales, en adelante la Política, en relación con la recolección, uso y transferencia de los mismos.

**1. Definiciones para efectos de la política de tratamiento:** Para efectos de la presente Política, se tendrán en cuenta las definiciones señaladas en la Ley 1581 de 2012:

**Titular:** Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En el caso concreto, la sociedad se considerará Responsable del Tratamiento.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales:** se refiere al presente documento.

**Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

---

<sup>1</sup> La Ley 1581 de 2012 tiene como objetivo: “[...] desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política [...]”.



**2. Principios para el tratamiento de los datos personales:** Los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales, (artículo 4 de la Ley 1581 de 2012), son:

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de Datos;
- b) Principio de finalidad
- c) Principio de libertad
- d) Principio de veracidad o calidad
- e) Principio de transparencia
- f) Principio de acceso y circulación restringida
- g) Principio de seguridad y
- h) Principio de confidencialidad

**3. Autorización para el tratamiento de datos personales:** ÍTACAS, al momento de la recolección de Datos Personales, solicitará una autorización a los Titulares, informado sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

**4. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales** Los Datos Personales de los Titulares son recolectados por ÍTACAS en desarrollo de su objeto social, con la finalidad de:

Contactar, convocar, informar, invitar, comunicar y desarrollar el objeto social de la sociedad, realizar campañas de publicidad y mercadeo, para ofrecer servicios propios, enviar información sobre actividades desarrolladas por la sociedad o envío de información que se considere de interés a través de diferentes medios y cualquier otra finalidad que llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial entre ÍTACAS y el Titular.

La información suministrada por el Titular, solo será utilizada para los propósitos aquí señalados y una vez cese la necesidad del Tratamiento de los Datos Personales, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de ÍTACAS o archivados en términos seguros a efectos de solo ser divulgados cuando la ley así lo exija.

**5. Tipo de Datos Personales que son incluidos en las bases de datos:** Los datos recolectados por ÍTACAS son: nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, datos laborales, ocupación, empresa, entre otros.



**6. Procedimientos para el tratamiento de los datos personales:** Los Datos Personales que son incluidos en la Base de Datos de la Sociedad provienen de la información recopilada en ejercicio de las actividades desarrolladas en razón de vínculos:

(i) comerciales

(ii) contractuales y

(iii) laborales, o de cualquier otra índole con sus usuarios, clientes, proveedores, contratistas, empleados y/o público en general.

La recolección de los Datos Personales se realiza a través de los contratos comerciales y laborales, entre otros. Esta actividad supone la autorización, previa, expresa e informada del Titular.

1. **Procedimiento para conocer, actualizar, rectificar, o suprimir información relacionada con Datos Personales:** Para proteger y mantener la confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares, ÍTACAS determina que el procedimiento para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, implica que el Titular presente su solicitud a través del correo electrónico: [hernan@itacas.co](mailto:hernan@itacas.co)

2. **Procedimiento para suprimir información y revocar la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales:** Los Titulares de los Datos Personales, podrán en todo momento, solicitar a ÍTACAS la supresión de sus datos y/o revocar la autorización, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

**Información y mecanismos de contacto dispuestos por ÍTACAS como responsables del tratamiento de datos personales y área responsable del tratamiento de datos personales:**

Responsable	<b>HERNAN DARIO RIVAS BARRERA</b>
Dirección	Calle 4 sur # 48 – 110 apto 542
Teléfono	2684112
Correo electrónico	<a href="mailto:hernan@itacas.co">hernan@itacas.co</a>
Página Web	<a href="http://www.itacas.co">www.itacas.co</a>

**7. Derechos del titular de los datos personales:** Los derechos que le asisten al titular de los datos personales suministrados son:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.



- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo las excepciones previstas en la ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso dado a sus datos personales.
- d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto a la Ley.
- e) Revocar la autorización otorgada al responsable del tratamiento y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Esta revocatoria o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que el responsable o encargado del tratamiento han incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o la Constitución.

#### **8. Deberes del responsable del tratamiento:**

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada;
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
8. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
9. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;



10. Informar a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos;
11. Informar a la autoridad de protección de datos, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **9. Vigencia de la política**

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de la Sociedad rige a partir de su publicación. Esta Política puede ser modificada por ÍTACAS en cualquier tiempo, con la finalidad de adaptarla a novedades legislativas o jurisprudenciales, así como a mejores prácticas que se desarrollen sobre el tema, caso en el cual se informará oportunamente a los Titulares.

Cualquier modificación o actualización de la presente Política, será informada a través de la página web donde se pondrá a disposición de los Titulares, la última versión de la Política, con indicación de la fecha de entrada en vigencia de la correspondiente modificación o actualización, según sea el caso.

El uso o adquisición de los servicios que ofrece ÍTACAS por parte del Titular o su no desvinculación de los mismos, después de la puesta a disposición de la nueva Política, constituye la aceptación de la misma.

Los Datos Personales o bases de datos sujetas a Tratamiento, estarán vigentes por el término contractual que el Titular tenga el servicio, más el término que establezca la ley.

Julio 2017